

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, aprobó con carácter inicial la modificación de la plantilla de personal referida al personal eventual: Auxiliar adscrita a la Alcaldía.

El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 227 de fecha 24 de noviembre del 2008, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de exposición de quince días hábiles, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de modificación de la plantilla de personal.

Lo que se hace público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con lo que dispone el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arenas de Iguña, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde (firma ilegible).
08/17685

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 8 que afecta al Presupuesto de esta Corporación del año 2008.

Suplementos de créditos financiados con mayores ingresos, resumidos por capítulos:

MAYORES INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	23.880,00
4	Transferencias Corrientes	2.000,00
	TOTAL	25.880,00
SUPLEMENTOS GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	13.980,00
6	Inversiones reales	11.000,00
9	Pasivos financieros	600,00
	TOTAL	25.880,00

Rionansa, 2 de enero de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
09/112

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2009, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de noviembre de 2008, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	195.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	95.920,00
4	Transferencias corrientes	412.555,00
5	Ingresos patrimoniales	14.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	14.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	751.575,00

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	206.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	262.000,00
3	Gastos financieros	11.300,00
4	Transferencias corrientes	178.000,00
6	Inversiones reales	60.225,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	19.000,00
	TOTAL GASTOS	751.575,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas
1.- Con Habilitación de Carácter Nacional:	
- Secretario-Interventor	1 Grupo A1/A2
2.- Escala de Administración General:	
- 2.1 Subescala Administrativa: Administrativo	1 Grupo C1
- 2.2 Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo	1 Grupo C2
3.- Escala de Administración Especial:	
- 3.1 Subescala Servicios Especiales	
- 3.1.1. Personal de Oficios: Op. Cometidos múltiples	1 Grupo C2

Rionansa, 2 de enero de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
09/113

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo).

Los interesados legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo podrán presentar durante el mencionado plazo, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse las mismas, y transcurrido el plazo de información pública, la aprobación se considerará definitiva.

Cieza, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
09/114